








Revista de Derecho
ISSN: 2313-6944
ISSN: 2707-9651
revistaderecho@unap.edu.pe
Universidad Nacional del Altiplano
Perú

Lineamientos de prevención para reducir los delitos contra el patrimonio y la libertad sexual en la ciudad de Puno

-  **Lerma Hurtado, Carlos Andrei**
-  **Puraca Calapuja, Meyer Alfredo**
-  **Ticona Estaña, Ariana Gabriela**
-  **Tiña Huanca, Giovanni Wagner**
-  **Turpo Huarcaya, Kian**

Lineamientos de prevención para reducir los delitos contra el patrimonio y la libertad sexual en la ciudad de Puno

Revista de Derecho, vol. 8, núm. 2, 2023
Universidad Nacional del Altiplano

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=671874656007>

DOI: <https://doi.org/10.47712/rd.2023.v8i2.247>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.

Artículos de investigaciones realizadas por estudiantes con docentes


Lineamientos de prevención para reducir los delitos contra el patrimonio y la libertad sexual en la ciudad de Puno

Prevention guidelines to reduce crimes against property and sexual freedom in the city of Puno

Carlos Andrei Lerma Hurtado
Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Perú
clermah@est.unap.edu.pe

 <https://orcid.org/0009-0000-0033-9651>


Meyer Alfredo Puraca Calapuja
Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Perú
mepuracac@est.unap.edu.pe

 <https://orcid.org/0009-0002-5213-0010>

Ariana Gabriela Ticona Estaña
Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Perú
articonae@est.unap.edu.pe

 <https://orcid.org/0000-0001-5759-0847>

Giovanni Wagner Tiña Huanca
Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Perú
gtinah@est.unap.edu.pe

 <https://orcid.org/0009-0008-1002-2584>

Kian Turpo Huarcaya
Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Perú
kturpoh@est.unap.edu.pe

 <https://orcid.org/0009-0006-6402-4898>

DOI: <https://doi.org/10.47712/rd.2023.v8i2.247>

Recepción: 25 Julio 2023

Aprobación: 03 Septiembre 2023

Publicación: 02 Octubre 2023



Acceso abierto diamante

Resumen

Problema: El presente trabajo, presenta la realidad problemática de la ciudad de Puno: Los delitos contra el patrimonio (hurto y robo), y contra la libertad sexual, a consecuencia del consumo de alcohol, como paradigma de una sociedad inconsciente.

Objetivo: Describir la realidad social de la ciudad de Puno y presentar estrategias de prevención-como alternativas de solución- a partir de las entrevistas de fiscales y funcionarios de Puno. **Metodología:** Investigación cualitativa, explicativa y descriptiva.

Resultados: Las entrevistas realizadas a fiscales y funcionarios, planteando las estrategias y planes de prevención contra los delitos de patrimonio y libertad sexual; asimismo la concientización de una responsabilidad social y cultura ética, eso incluye la política criminal para nuestros gobernantes y autoridades en la ciudad de Puno. **Conclusión:** En ese sentido, es menester aplicar las estrategias y planes de prevención a realidad social en Puno, por consiguiente, es evidente la presencia de la criminología a fin de reducir los delitos y lograr una solución transformadora, para frenar el crimen.

Palabras clave: Robo, Política Criminal, Prevención, Violación.

Abstract

Notas de autor

mepuracac@est.unap.edu.pe

Problem: The present work presents the problematic reality of the city of Puno: Crimes against property (theft and robbery), and against sexual freedom, as a consequence of alcohol consumption, as a paradigm of an unconscious society. **Objective:** Describe the social reality of the city of Puno and present prevention strategies -as alternative solutions- based on interviews with prosecutors and Puno officials. **Methodology:** Qualitative, explanatory and descriptive research. **Results:** Interviews with prosecutors and officials, proposing strategies and prevention plans against property crimes and sexual freedom; likewise the awareness of a social responsibility and ethylic culture, that includes the criminal policy for our rulers and authorities in the city of Puno. **Conclusion:** In this sense, it is necessary to apply prevention strategies and plans to social reality in Puno, therefore, the presence of criminology is evident in order to reduce crimes and achieve a transformative solution, to stop crime.

Keywords: Robbery, Criminal Policy, Prevention, Rape.

INTRODUCCIÓN

La inseguridad ciudadana en Puno es cada vez más preocupante, donde factores como el consumo excesivo de alcohol, la falta de cultura ética y la falta de estrategias de prevención efectivas, sirven de presupuesto para la comisión de delitos contra la propiedad-entre los cuales se dan con mayor frecuencia hurtos y robos-y contra la libertad sexual, como la violación en menores, por ende, nuestro trabajo de investigación se formula en las siguientes interrogantes: ¿Cómo se cometen los delitos contra la propiedad y los contra la libertad sexual?. Por lo tanto, con esta pregunta buscamos explicar las modalidades de los delitos contra el patrimonio y contra la libertad sexual, además de la afectación a los bienes jurídicos de la comisión de estos delitos. Por otro lado, buscamos responder a la siguiente pregunta: ¿Qué estrategias de prevención se deben implementar para evitar situaciones de peligro para las posibles víctimas? Con esta pregunta, buscamos proponer un conjunto de estrategias para disminuir la comisión de delitos y coadyubar a la realización de la seguridad ciudadana, con la única finalidad de contribuir al desarrollo de la ciudad de Puno.

En aras de poder realizar el presente trabajo de investigación, se recurrió a diversos autores, que se presentarán sistemáticamente en la bibliografía, los cuales tratan en sus investigaciones, sobre delitos contra el patrimonio, contra la libertad sexual y la seguridad ciudadana. Además, se realizó las entrevistas a fiscales de la ciudad de Puno, de igual manera a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Puno, con el objetivo de obtener respuestas de estrategias de prevención, describiendo la realidad que se vive en la ciudad de Puno, para así, enfocarnos en cambiar la realidad y la convivencia de vida que se presenta. Finalmente, este trabajo de investigación, manifestado en este artículo académico, se realizó en la ciudad de Puno a cargo de estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Altiplano.

METODOLOGÍA

En el campo del conocimiento sobre la prevención de la comisión de delitos contra el patrimonio y aquellos contra la libertad sexual, consideramos que se ha prestado poca atención en brindar un conjunto de estrategias, precisamente para evitar la perpetración de los delitos mencionados, es por ello, que vemos por conveniente, realizar el presente artículo académico, utilizando un análisis cualitativo, explicativo y descriptivo, principalmente utilizando el instrumento de “la entrevista”.

Frente al vacío de investigación que se encontró, referido al tópico de los delitos contra el patrimonio y la libertad sexual, se requiere privilegiar la indagación cualitativa como “vía de acceso” a la información sobre la comisión de dichos delitos, como presupuesto para proponer un conjunto de estrategias y bases para la prevención de los mismos.

El instrumento de la entrevista se refiere a “innumerables encuentros de los investigadores y los informantes, dirigidos hacia la plena comprensión y análisis de la realidad social que se vive en la ciudad de Puno, tanto de los fiscales participantes en la comisión de los delitos-expuestos en esta investigación- así como de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Puno (desde sus experiencias y situaciones vividas). Centrando la atención en la búsqueda de captar la totalidad del problema de investigación, dónde se sitúa la entrevista la cual nos ayudará y permitirá calar de manera más profunda en la esencia de la investigación cualitativa. El entramado metodológico se ha formulado a través del “muestreo intencionado o por conveniencia”. Con este método las muestras se seleccionan basándose únicamente en el conocimiento y la credibilidad del investigador (Romero Martínez et al., 2017). En otras palabras, los investigadores eligen solo aquellas personas o profesionales (en este caso operadores del Derecho y personas conocedoras del tema en cuestión) que ellos creen que son los adecuados para participar en un estudio de investigación, ya sea porque son fáciles de reclutar o porque los consideran buenos representantes de la población, logrando así acumular entrevistas de Fiscales y trabajadores de la Municipalidad Provincial de Puno (Sub gerencia de actividades económicas y la Gerencia de turismo y desarrollo económico).

SEGURIDAD CIUDADANA

Se puede entender desde dos tipos de enfoques: La primera, hace alusión a aquellos conceptos positivos que demanden la explicación concreta de lo que es la seguridad ciudadana; mientras que la segunda se haya en los conceptos negativos, donde nos explican el opuesto, que sería la inseguridad ciudadana, y todo lo que conlleva ello. Pues todo lo anterior planteado por la doctrina tiene sustento en la propia naturaleza polisémica del término, porque bien puede hacer alusión a diversos campos, para lo cual García Ojeda & Zambrano Constanzo (2005) afirman que “se le puede vincular con otros conceptos que aluden a la concretización de: 1) La seguridad económica; 2) Seguridad alimenticia; 2) seguridad de salud; 3) Seguridad ambiental; 5) Seguridad personal; 6) Seguridad comunal; y 7) Seguridad política” (p.65).

Lo cual se concuerda con la idea de los autores, sin embargo, para fines de la propia investigación es conveniente, enfrascarlo en la corriente de la seguridad personal, puesto que es donde surge el rumbo de protección por medio de las estrategias que se fijarán en párrafos más abajo, esto debido a que la seguridad ciudadana, desde el enfoque planteado, es aquel anhelo que tiene la ciudadanía para su propia realización de forma pacífica y ordenada, lo cual debe ser tutelada por ser reconocida como derecho fundamental en el Artículo N°3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, donde nos especifica: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”. Pero también tiene un sustento constitucional, si notamos el sentido de protección y defensa de la persona humana como el deber supremo de la sociedad y el Estado, fijada en el artículo 1 de la Carta Política del Perú. Complementando la idea anterior Monsalve Briceño (2009) afirma que “La seguridad ciudadana puede definirse como una necesidad social, pues se refiere a las exigencias específicas de la población vinculadas con la delincuencia y las situaciones de vulnerabilidad y riesgo asociadas a la policía pública”.

Ciertamente, el estado de seguridad que necesita la sociedad, desde un punto de vista restringido, es considerado como el resultado de un conjunto de políticas públicas y planes de acción de carácter comunitario, como las estrategias de prevención, para reducir los niveles de delincuencia o la propia organización vecinal que tienen las ciudades.

Ahora, pasemos al desarrollo del enfoque negativo, donde queda enfrascada la inseguridad y el desorden, en los últimos años, el Perú sufrió un aumento en las tasas de delincuencia y los propios efectos de tal inseguridad, prueba de ello se demuestra en el informe sobre “Estadísticas de seguridad ciudadana” comprendiendo el periodo de 2021 a 2023, donde se demuestra que la población urbana de 15 y más años de edad, fue víctima de algún hecho delictivo, que alcanzó el 23,2% a diferencia de su punto más bajo, se da en aumento ascendente, como se muestra en la Tabla 1, por tanto, si nos centramos en dicha cifra, Puno no es ajena a dicha realidad, vemos que cada vez es más inseguro caminar por las calles, como factor contribuyente a dicha realidad, es el incremento de los delitos cometidos a consecuencia del consumo de alcohol, como prueba de ello, nos sustentamos en el informe del Instituto Nacional de Estadística e Informática, en las que reporta al departamento de Puno con el mayor margen de incidencia de delitos.

Semestre móvil	Nacional urbano	Principales ciudades de 20 mil a más habitantes 1/	Centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes 2/		
			Total	Ciudades no priorizadas con más de 20 mil habitantes	Centros poblados urbanos 3/
Set 2020 - Feb 2021	20,4	22,8	13,9	14,7	13,2
Oct 2020 - Mar 2021	19,4	21,9	12,9	13,5	12,3
Nov 2020 - Abr 2021	18,5	21,0	12,0	12,5	11,4
Dic 2020 - May 2021	17,6	19,7	12,0	12,2	11,8
Ene 2021 - Jun 2021	17,6	19,7	12,1	12,5	11,6
Feb 2021 - Jul 2021	17,1	19,2	11,6	12,2	11,1
Mar 2021 - Ago 2021	16,8	18,7	11,8	12,4	11,1
Abr 2021 - Set 2021	17,3	19,1	12,6	13,0	12,0
May 2021 - Oct 2021	17,5	19,3	12,8	13,3	12,2
Jun 2021 - Nov 2021	17,8	19,7	13,1	13,5	12,6
Jul 2021 - Dic 2021	18,3	20,3	13,1	13,6	12,6
Ago 2021 - Ene 2022 P/	19,0	21,1	13,7	14,0	13,3
Set 2021 - Feb 2022 P/	19,9	22,1	14,2	14,7	13,6
Oct 2021 - Mar 2022 P/	20,3	22,4	14,8	15,6	13,8
Nov 2021 - Abr 2022 P/	21,1	23,3	15,6	16,6	14,3
Dic 2021 - May 2022 P/	22,2	24,8	15,7	17,1	14,1
Ene 2022 - Jun 2022 P/	22,7	25,3	16,0	17,2	14,6
Feb 2022 - Jul 2022 P/	22,7	25,4	16,0	16,7	15,0
Mar 2022 - Ago 2022 P/	22,8	25,5	15,8	15,9	15,7
Abr 2022 - Set 2022 P/	22,8	25,7	15,4	15,3	15,4
May 2022 - Oct 2022 P/	22,6	25,7	14,7	14,2	15,5
Jun 2022 - Nov 2022 P/	22,3	25,2	14,9	14,3	15,8
Jul 2022 - Dic 2022 P/	22,4	25,1	15,3	14,8	16,2
Ago 2022 - Ene 2023 P/	22,5	25,3	15,2	14,8	15,8
Set 2022 - Feb 2023 P/	23,2	25,2	17,4	18,5	16,0

Figura 1

Evolución de la población urbana víctima de algún hecho delictivo
 Esta figura muestra los datos de la población urbana víctima de algún hecho delictivo
 INEI

Es entonces, donde notamos que esa necesidad pública, requerida por los ciudadanos, es una estimación no concretada, además de lo que puede extrapolar de ello, es que los planes de prevención no están siendo aplicados, y si lo hacen tienen un menor margen de efectividad dentro del plano regional.

LA PREVENCIÓN COMO NUEVO PARADIGMA EN LA SEGURIDAD CIUDADANA

Un paradigma es un sistema de creencias, principios, valores y premisas que determinan la visión que una determinada comunidad científica tiene de la realidad, pero, el autor no solo se refiere al aspecto científico, si no, también, a la sociedad en general, en cómo cambia nuestra perspectiva o la visión que tenemos de lo tangible (realidad) de un tiempo hacia otro. Como es que todo va mutando y es dinámico, conforme a lo que la sociedad necesite, hasta los mismos principios (tan importantes que son, y no solo hablamos de “las reglas del buen actuar o los límites hacia nuestra conducta”), podemos añadir también el aspecto científico; es decir, los principios de las diversas ciencias tienen que cambiar. Por otro lado, pero de manera equidistante encontramos a la “Seguridad Ciudadana”, que nos acostumbramos a que la seguridad se debe manifestar mediante la coerción y el uso de la fuerza, pero, como ya dijimos todo cambia, y en la actualidad se promueven las políticas ex ante; es decir, la prevención. Empero, esta nueva visión debe ser holística, debe ser desde una arista “macro”, multidisciplinario y sistémico, el cual deba incluir a los ciudadanos y las instituciones que imparten justicia, y no solo a la policía. Que, haciendo un paréntesis, por más presupuesto

que se dirija a esta institución tan importante para nuestra seguridad, son incapaces de enfrentar y frenar a todos los tipos de violencias que cohabitan en nuestro país. El concepto de seguridad ciudadana se divide en dos aspectos preponderantes, una de estas es la normativa, que establece el deber ser y la manera en las cuales el ciudadano tiene que comportarse para vivir en una sociedad armoniosa que busque siempre el bien común, en segundo lugar, tenemos a la creación, implementación, y evaluación de las políticas públicas para contrarrestar la inseguridad y la violencia. (Moriconi Bezerra, 2011, p. 619).

Pero cabe preguntarse lo siguiente, ¿Qué es lo que da vida a que existan mecanismo de seguridad, de protección y hasta que se haya creado este nuevo modelo llamado “prevención”? La respuesta es más que obvia, es la violencia, que es ejercida por los delincuentes, y estos a su vez en bandas criminales. la delincuencia se apropia de las políticas de miedo para establecer control y vulnerar, incluso al propio Estado. Pero como puede ser posible que las normas, la nación y hasta la policía tengan miedo a sujetos que transgreden la ley, pero, ¿no se supone que existen instituciones para frenar esa violencia o lesión a nuestros derechos? Es algo paradójico, aquellas personas que nos tengan que proteger, se vean obligados a temer a estos grupos de personas que su finalidad es dañar a los demás. Por ello es que, nace la prevención, ya que no tenemos a nadie, en lo absoluto que pueda acudir a nosotros en momentos de riesgo, nosotros debemos formar una educación preventiva autoconstructiva. Y el otro problema es que como, la violencia es el pan de cada día, más que todo en nuestro país, comenzamos a tener otra idea de este fenómeno, nos sentimos en familia con él, por ello es que estamos viviendo una nueva manera de entender la violencia, vinculada con la satisfacción de ciertas necesidades, incentivos de dominación, explotación, respeto y seguridad, como una finalidad muy fácil para conseguir objetivos, pero creemos que en una sociedad evolucionada, no debería mostrarse de esta manera.

Las experiencias en América Latina, principalmente en Brasil, señalan que incorporar a los ciudadanos en las tareas de prevención y rescate de los barrios es el mejor ejemplo de gobernanza y de control por parte de las autoridades con el apoyo de los propios pobladores. Zaffaroni (2011) sostiene: El fortalecimiento policial refuerza la autonomización de las corporaciones policiales, lo que se traduce en arbitrariedad, participación de la propia autoridad preventiva en la comisión de delitos, aumento de la llamada criminalidad organizada, pérdida de control gubernamental, ineficacia creciente en la prevención de delitos graves, eliminación física de competidores, corrupción de autoridades políticas, tolerancia burocrática judicial o directa corrupción, debilitamiento o supresión de todos los controles democráticos, etc. (p. 394). Se verifica cómo la salvaguarda de la cohesión social, la integración ciudadana y el desarrollo de pautas de convivencia armónica se han incorporado al tema de la prevención social de la violencia como factores preventivos. Pero existe algo que no nos deja avanzar con estos nuevos métodos de prevención, existe algo que refuerza eso, como los medios de comunicación, la televisión, las tradiciones y las culturas. Por último, pero no menos importante, el intercambio social que resulta en violencia: la discriminación, exclusión, violencia política y un tema de la época actual, la falta de inclusión social. Para terminar con este apartado, debemos tener en cuenta que los jóvenes son los que más sufren y los más vulnerables a la violencia, antiguamente se daban los delitos de homicidio y violación contra la intimidad sexual, pero, ahora vivimos en la época del secuestro y las extorsiones. Aunque con la prevención y el no uso de la fuerza por parte de la fuerza social, estaríamos volviendo a delitos antiguos que no se cometen con rigurosidad, como los delitos comunes (robo, hurto) o delitos contra la intimidad sexual. Entonces llegamos a la conclusión que lo que se debe hacer es elaborar políticas públicas innovativas, programas de prevención, y la evaluación a través de observatorios (análisis empíricos), con todo lo mencionado de alienta a enriquecer el antiguo paradigma de la seguridad ciudadana y evolucionar a este nuevo paradigma (prevención), a partir de la cultura de la legalidad y el rediseño de instituciones de justicia y así también, dar un giro en la visión que tiene el Estado, puesto que es el garante de la seguridad en general.

DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO (HURTO Y ROBO)

En realidad, para el desarrollo pertinente de los delitos contra el patrimonio (hurto y robo), y planes estratégicos para su prevención en nuestro artículo; nos preguntamos lo siguiente: ¿Está del todo correcto

que los establecimientos nocturnos que expenden bebidas alcohólicas estén casi siempre orientados a incrementar y agravar los comportamientos de las personas y lucren con eso?, conforme a esta pregunta, el Ing. Pedro de la Subgerencia de Actividades Económicas, opina lo siguiente: Definitivamente que no, pero estos establecimientos nocturnos no tienen la culpa del todo, los responsables directos son las personas, son ellos los que deciden concurrir a estos establecimientos nocturnos y consumir bebidas alcohólicas, existe una demanda desorbitante de la participación de los ciudadanos en la provincia de Puno; la injerencia y mala conducta de cultura ética lo que desencadena las consecuencias irreparables por estos hechos descritos, y una de estas consecuencias son los delitos de hurto y robo que ocurren con mayor frecuencia; asimismo señalo que debemos concientizarnos y actuar con responsabilidad social, cultivando valores y decirle no a las bebidas alcohólicas. A modo de deducción de la entrevista, podemos afirmar que la población debe humanizarse y reconocer las malas decisiones y su despliegue de conducta al peligro de mal vivir, y todo esto, como consecuencia del consumo de alcohol. De tal manera que si consideramos y nos evaluamos como personas estamos actuando muy mal. Estamos involucrando, se pone en riesgo nuestra salud y de los demás, el mensaje es para todos, además de ello, Biolatto (2018) afirma que la complejidad de la situación y el problema que se vive relacionado con la salud pública de las personas, se constituye clarificar la disponibilidad de estrategias ya existentes, al menos en una primera aproximación, para que los tomadores de decisiones y partes intervinientes puedan elaborar políticas y acciones que se sustenten en evidencia. (p. 52). En ese sentido, si tomamos en cuenta el de respetar las normas y leyes, para dejar de consumir alcohol, se estaría hablando de leyes severas y rígidas para controlar nuestra mala conducta en las situaciones de consumo de alcohol en las personas, se generaría un caos y en tal sentido toda feria y toda actividad comercial que concentre gran número de personas para la injerencia de bebidas alcohólicas quedaría totalmente expuesta la misma sociedad de la provincia de Puno. En realidad, se involucraría la participación de las autoridades y en especial de los legisladores para conseguir implantar las estrategias de prevención del consumo de alcohol. Y así definitivamente prevenirlos, como en todos los casos de decisiones estatales dentro de un país, esto está relacionado con una idea firme de política, es decir, cómo se ejerce la verdadera política en nuestro país y, sobre todo, quienes la ejercen (Reátegui Sánchez, 2014). Monzón (2018) sostiene: Es por eso que necesitamos adecuarnos a la realidad del contexto y determinar la reducción de factores de riesgo asociados a la comisión de los delitos de hurto y robo, las oportunidades que posibilitan, además del acceso a los medios que los faciliten, con un enfoque ordenado de prevención social y prevención disuasiva (situacional) que coadyubaran el control y reducción de los delitos patrimoniales (hurto y robo).

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

El concepto sobre la Violación a la Libertad Sexual, según la doctrina, señala que la Libertad Sexual, tiene dos vertientes, una positiva y otra negativa, que no han de considerarse opuestas, sino complementarias. La Positiva atiende a la libre disposición por la persona de sus propias potencialidades sexuales, tanto en el comportamiento particular como frente a los demás. En la Negativa el acento recae en el aspecto defensivo, esto es, en el derecho de la persona a no verse involucrada por otra persona, sin su consentimiento en un contexto sexual. Esta libertad sexual se entiende en definitiva como el derecho de toda persona a ejercer la actividad sexual en libertad, es decir, a la capacidad de actuación sexual. Que, la libertad sexual, se consigna como aquel acto por el cual una persona sin impedimento mental por el cual se pueda amilantar su buen discernimiento, escoge libremente con quien mantener relaciones sexuales. En este caso no existe ningún acto ilegal, lo ilícito se manifiesta cuando una persona, de manera violenta (ya sea utilizando la fuerza física, objetos contundentes o armas), mediante engaño, aprovechándose de su situación o cuando la persona (sujeto pasivo) no pueda defenderse, somete a otra violentando su libre derecho a escoger, en este caso siendo las víctimas personas mayores y menores de edad.

POLÍTICA CRIMINAL

6.1. ¿Qué es la política criminal?

La convivencia armónica y pacífica es sin lugar a duda el estatus que toda sociedad aspira llegar, sin embargo, la misma coexistencia y las necesidades infinitas hacen que llegar a tal punto, sea un camino muy dificultoso, con la política criminal, se trata de mitigar las conductas que perturban esa pacificidad deseada, la armonía quebrantada. Se utilizan distintos medios para para mitigar los perjuicios que puedan causar estas conductas, con el fin de garantizar la protección de los intereses de los residentes en un determinado territorio a través del Estado mediante las leyes. La política criminal debe tener como enfoque primordial la salvaguardia de los derechos de las víctimas y la prevención del delito, considerando y abordando de manera integral las raíces profundas que lo generan. Es fundamental que se base en la prevención, la reintegración y la búsqueda de la justicia social, en lugar de limitarse exclusivamente a la represión y el castigo. Asimismo, debe ser concebida como un instrumento al servicio de los derechos humanos, la igualdad y la justicia, evitando convertirse en una mera herramienta de control social. Para Kleinshord quien fue el primero que se le atribuye haber usado la expresión política criminal dice que es “El conocimiento de aquellos medios que el legislador puede y debe hallar según la especial disposición de cada Estado, para impedir los delitos y proteger los Derechos”. (Liszt, 1852, p. 53). Complementando a ello Langle (1927) afirma “Se entiende por política criminal, la reforma regular de la ley penal, en provecho del bien común. Pues la política criminal es la política de legislación penal” (pp. 25-26). En el ámbito normativo internacional, específicamente en Colombia, la Corte Constitucional de este país entiende por Política Criminal en los siguientes términos. “Es ésta el conjunto de respuestas que un Estado estima necesario adoptar para hacerle frente a conductas consideradas reprochables o causantes de perjuicio social con el fin de garantizar la protección de los intereses esenciales del Estado y de los derechos de los residentes en el territorio bajo su jurisdicción. Dicho conjunto de respuestas puede ser de la más variada índole. Puede ser social, como cuando se promueve que los vecinos de un mismo barrio se hagan responsables de alertar a las autoridades acerca de la presencia de sucesos extraños que puedan estar asociados a la comisión de un delito.

También puede ser jurídica, como cuando se reforman las normas penales. Además, puede ser económica, como cuando se crean incentivos para estimular un determinado comportamiento o desincentivos para incrementarles los costos a quienes realicen conductas reprochables. Igualmente puede ser cultural, como cuando se adoptan campañas publicitarias por los medios masivos de comunicación para generar conciencia sobre las bondades o consecuencias nocivas de un determinado comportamiento que causa un grave perjuicio social. Adicionalmente pueden ser administrativas, como cuando se aumentan las medidas de seguridad carcelaria. Inclusive pueden ser tecnológicas, como cuando se decide emplear de manera sistemática un nuevo descubrimiento científico para obtener la prueba de un hecho constitutivo de una conducta típica. Por su parte, el argentino Zaffaroni, nos menciona que, aunque se haya considerado a la política criminal en forma independiente, no cabe duda de que siempre ha estado subordinada a la idea de “delito” proporcionada por el derecho penal o por algún jusnaturalismo criminológico. Por supuesto que, para ello, antes hubo de acordar un concepto o contenido limitado de la política criminal: la política criminal, en este sentido, sería la política estatal de lucha contra el crimen. en la visión o “modelo” integrado de Von Liszt, esta lucha estatal encontraba su límite en el derecho penal (porque Von Liszt se manejaba con concepto jusnaturalista, que era la “dañosidad social”). En el “modelo” integrado neokantiano, como el concepto de “crimen” lo da el derecho penal, este no puede contener a la política criminal, sino que queda subordinado a ella, lo cual es peligroso en varios sentidos, pero es más sincero. (Zaffaroni, 1988, p. 21). La política criminal implica una mirada crítica hacia el sistema penal y busca promover una justicia más equitativa, centrada en la protección de los derechos humanos y la construcción de una sociedad más igualitaria. Por ello trayendo mención a Cuervo Ponton nos muestra la importancia de la política criminal desde los puntos de vista que se observen, pues esta no solo será los mecanismos del Estado este estudio ira más allá, pues la política criminal puede observarse como: Fuente de la legislación penal, como instrumento contra el delito, área dentro de la política general del Estado y como el Deber ser del Derecho Penal. (Ponton, 1988, p. 71).

¿CUÁL ES LA OPINIÓN DE ALGUNOS FISCALES DE LA CIUDAD DE PUNO, CON RESPECTO A LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO Y CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL?

ENTREVISTADOS:

- a) Fiscal 1.
- b) Fiscal 2.
- c) Fiscal 3.

Tabla 1

Planteamiento de preguntas y respuestas desde la perspectiva de los fiscales

<p>1. ¿Cuáles son los delitos más comunes contra el patrimonio en la provincia de Puno?</p>	<p>E.1. El delito que recurrente es el delito de hurto. E.2. Robo, hurto, usurpación. E.3. Hurto simple, robo simple, robo agravado, usurpación de predios en zonas rurales, apropiaciones ilícitas, daños dolosos.</p>
<p>2. ¿Cuáles son las modalidades más usadas por los delincuentes con respecto a los delitos que mencionó?</p>	<p>E.1. En primer lugar, en caso contra el patrimonio, está el ingreso a las viviendas para consumir el robo en segundo lugar, en las personas víctimas del robo, bajo la modalidad del cogoteo. E.2. En los delitos de hurto y robo, los sujetos activos se aprovechan del estado etílico del sujeto pasivo que a veces salen de una discoteca, o salen de un evento social, luego son ejercidos con violencia, les abordan, les sustraen sus cosas. E.3. Por ejemplo, en el hurto agravado de bienes inmuebles, los propietarios no viven en la casa, llegan después de una semana y se dan cuenta que les han sustraído sus bienes de valor. En cuanto a los bienes muebles, los vehículos automotores, el robo de autopartes, suele ocurrir que al taxista lo enmarrocan, lo botan y se llevan el vehículo, luego sustraen las partes del vehículo y lo dejan abandonado. Una forma de prevenir son las cámaras de seguridad, la labor policial por esas zonas. Cabe precisar que, en la sustracción de piezas de los vehículos automotores, las partes no acreditan la preexistencia y la valorización que es un requisito de procedibilidad en los delitos contra el patrimonio, preexistencia presupone su existencia y el quantum si es delito o falta, muchas veces lo abandonan, denuncian, luego no acreditan la preexistencia y valorización y no se ha individualizado y ello hace que se archiven.</p>

3. ¿Cuáles son los delitos más comunes contra la libertad sexual en la provincia de Puno?
- E.1. El mayor número de casos que atentan la libertad sexual tiene como víctimas a los menores de edad, incluyendo a los menores de 14 años. E.2. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL Violación sexual de menores de edad. Violación sexual de mayores de edad. También ha aumentado las cifras de tocamientos indebidos. E.3. Hablamos del delito de violación sexual en menores de edad, (14 años), este delito conlleva a cadena perpetua. En mayores de 14 años también ocurre, pero en cuanto a la minoría de edad es un poco dificultoso, construir un correlato fáctico de imputación teniendo en cuenta que digamos es una menor de 6 años, es un poco difícil, porque no te va a narrar, precisar el tiempo, lugar, modo el tema de la imputación necesario, dificulta. Pero como es un delito de clandestinidad, vamos con la cámara Giselle, con el certificado médico legal de integridad sexual, por ejemplo, bastaría con imputar cargos a una persona para que se le sancione para que se le imponga la pena que corresponda que en este caso sería el de cadena perpetua.
4. ¿Cuál es el nivel de concurrencia de los delitos contra el patrimonio?
- E.1. En realidad, el trabajo de la fiscalía se hace por turnos, donde sí solo hablamos de este despacho, comprende un 5% a 10% de todo el universo que se trata de investigar. E.2. No brindó, datos. En la Fiscalía Superior solo llegan quejas, los que se formalizan llegan, y también los archivados. E.3. Delitos de flagrancia al día: 10 casos de violencia familiar. 04 hurtos. 01 usurpación.
5. ¿Cuál es el nivel de concurrencia en los delitos contra la libertad sexual?
- E.1. Entre los delitos con el mayor número de concurrencia, el primero, se manifiesta por la comisión de agresiones contra los miembros del grupo familiar; y, en segundo lugar, están los delitos contra el patrimonio. E.2. Delitos de violación sexual en menores de edad, en mayores de edad. EN LA PANDEMIA No mucho debido a que las personas estuvieron en confinamiento en casa. E.3. No es tan frecuente, según el turno es 2 veces al mes, o según la distribución de carpetas fiscales, un caso de violación sexual por mes.

6. En los delitos contra el patrimonio como el robo y el hurto ¿Cuál cree usted que son los principales factores para su comisión? (Alcohol, carencias económicas o la falta de cultura ética).

E.1. En caso del hurto, las víctimas en su mayoría de veces son atacados o son objeto de la sustracción de bienes cuando están en estado ético. En cuanto al agresor, no se puede decir de forma absoluta que el factor principal es el alcohol porque hay personas que normalmente se dedican a la comisión de esos delitos como una forma de trabajo. E.2. Generalmente las personas que toman, roban, porque quieren seguir tomando, y la única manera de obtener dinero es robando. En otra mínima cantidad, sucede cuando roban por falta de recursos económicos. E.3. En los delitos de robo y hurto, no influye el alcohol. Por ejemplo, una persona en estado ético imputable de cargos, tendríamos que aplicar la teoría del delito lo cual no suele ocurrir. En el tema de hurto de casas, ello es una planificación de una sola persona, el concurso de dos o más personas. En esos casos no se encuentran huellas aprovechables, porque la escena ya está contaminada, apenas entran los delincuentes tendría que haber cierta inmediatez de peritos que busquen las huellas, pero los denunciados contaminan la escena. Para ese tipo de delitos, el efecto debe ser inmediato con ayuda de la PNP. También es aplicable en el robo de partes de vehículos automotores, no hay huellas aprovechables debido a que también lo han contaminado.

En esta tabla se muestra las respuestas de los fiscales (muestran la realidad en la ciudad de Puno).
Elaboración propia en base a las entrevistas

Tabla 2

Preguntas y respuestas de prevención desde el punto de vista de los fiscales

1. ¿Qué estrategia de prevención se pueden implementar para reducir la comisión de esos delitos?	E.1. Es labor policial, realizar las rondas nocturnas, rondas diurnas, incluso, el escuadrón terna, debe tener mayor nivel de incidencia, para evitar la posibilidad de incidencia de esos delitos, esto debido a que sí existe el conocimiento de aquellas zonas que tienen mayor índice de delitos (zonas rojas). E.2. EN LOS DELITOS DE ROBO, HURTO - Tener una cultura ética. - Evitar exponerse en zonas peligrosas en altas horas de la noche. EN LOS DELITOS DE LIBERTAD SEXUAL Las leyes fueron cada vez más severas, pero no ha contenido que se den las violaciones sexuales sobre todo las que se dan en el entorno familiar. No se da la correlación en la incrementación de penas y la disminución de los delitos. E.3. En los delitos contra el patrimonio, se sobreentiende que, según la Constitución Política, la participación de la PNP, controla el orden interno, poner efectivos por toda la zona, hacienda patrullaje, para evitar los delitos de hurto y robo, sobre todo los días viernes a sábado. También la labor de la Municipalidad Provincial de Puno conjuntamente con la PNP.
--	--

2. ¿Qué problemas tiene usted para dar paso a la formalización del proceso penal? (Contra el patrimonio y la libertad sexual).

E.1. Las pericias, para la homologación de huellas, ahora, otra falencia es el número de peritos, pues son pocos los peritos que están en la región, eso hace que se dificulte la formalización de procesos penales. Lo que falta en la región, es que haya peritos en las diversas materias y ciencias, es lo que falta. E.2. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO Que los agraviados no acreditan la preexistencia de bienes, por ejemplo, el Código dice que pueden hacer una declaración jurada, sin embargo, los agraviados no lo hacen. ¿Cómo acredito que me sustraen el celular? Hago la denuncia policial, que me he comprado un nuevo celular, presento mi factura. Sin embargo, no se da, el agraviado no le pone mayor interés, y se archivan. En nuestra ciudad de Puno, hay deficiencias con el peritaje, un claro ejemplo de ello es el peritaje dactilar en los delitos de robo. También el peritaje en el delito de usurpación, necesitas el peritaje de los linderos, áreas y colindancias. La fiscalía, no cuenta con peritajes de área. E.3. El tema de los peritajes y del personal pericial especializado. Y en referencia a la carga procesal, medicina legal tarda en remitir los resultados. Deberíamos contar con Policía Especializada. En Puno la Policía cuenta con Pericia Grafo técnica, por lo general esas pericias tardan en un intervalo de 03 a 04 meses, porque hay una cantidad significativa de pericias. Supongamos que requiero un peritaje en el tema de usurpación, sería más conveniente hacerlo con vista satelital (fotografía satelital) de un día anterior y posterior a los hechos, sería determinante para poder resolver el asunto.

3. ¿Quiénes cree usted que son considerados las personas más afectados respecto de los delitos contra el patrimonio y contra la libertad sexual?

E.1. En los hurtos personales, son jóvenes y personas que consuman alcohol, en caso de los domicilios, son aquellos donde no tienen medios de vigilancia o seguridad. En caso de las fiestas, dejan solo a su casa, y cuando regresan a su casa, no encuentran nada. En el caso de la libertad sexual, son los menores de edad, uno se produce por parte de los parientes, y otro por parte de los enamorados. E.2. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO SUJETO PASIVO. - Cualquiera. EN DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL SUJETO PASIVO. - Las menores y las mujeres. E.3. EN DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO Ocurre en inmuebles que no están custodiados por los propietarios, no suele ocurrir en Puno en inmuebles con propietarios viviendo allí, pero en Juliaca incluso ponen escaleras para entrar al inmueble, o si no hacen uso de armas para ingresar sabiendo que hay una cantidad de dinero. EN DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL El conocimiento del docente, el apoyo de psicólogos en los colegios. Hubo casos de estudiantes que vienen con el estómago abultado, de ello se dan cuenta las personas que laboran allí y no los mismos padres.

4. ¿Qué política criminal cree usted que debería implementarse o promoverse por el congreso para la reducción de los delitos contra el patrimonio y contra la libertad sexual?

E.1. Contra el patrimonio, se necesita mayor eficacia de la policía nacional Contra la violación sexual, mayor desarrollo respecto de la labor educativa. E.2. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO - Políticas de trabajo y de empleo. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL - Política educativa (70% se da en casos de que los padrastros abusan de las menores, la sugerencia es que las madres elijan bien a sus parejas). E.3. Antes por ejemplo había un problema respecto al valor del bien para determinar si es delito o falta, tendría que superar una remuneración mínima vital, para considerarse delito. Actualmente hay una modificatoria, el 10 % de una UIT, me parece que es correcto. Lo otro, en temas de hurto, la investigación es contra los que resultan responsables, no se sabe quiénes son, el hecho es el siguiente, una persona salió de la discoteca y paso una persona le sustrajo el celular. La OFICRI haga el reconocimiento facial de esta persona, no sería relevante tener una impresión del rostro, una huella dactilar. Muchos casos se archivan, porque no se puede identificar al responsable, porque es la investigación contra los que resultan responsables, porque todavía no se ha individualizado, porque si lo individualizamos podemos acreditarle delito y responsabilidad.

En esta tabla se muestra los planes de prevención para combatir los delitos contra el patrimonio y libertad sexual en la ciudad de Puno.
Elaboración propia en base a las entrevistas a los fiscales

¿CUÁL ES LA OPINIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO (SUB GERENCIA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS), CON RESPECTO A LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PREVENCIÓN EN NUESTRA CIUDAD?

ENTREVISTADOS:

- a) Entrevistado 1.
- b) Entrevistado 2.

Tabla 3

Planteamiento de preguntas y respuestas de los funcionarios de la Municipalidad de Puno

1. ¿Qué problemas tiene la gerencia, para clausurar aquellos locales nocturnos que promueven el consumo excesivo del alcohol?	<p>Realizamos la fiscalización como tal, es decir si es que cumple con tener la licencia de funcionamiento o si es que no cumple, si cumple, no es suficiente que cumpla, si no también tiene algunas restricciones, se le controla el aforo, bebidas alcohólicas adulteradas, menores de edad, la seguridad, entre otros, en su área de funcionamiento, si es que incumplen estos, tienen su sanción, se levanta un acta de fiscalización, se somete a un procedimiento, cuando no tiene licencia, un establecimiento nocturno se le impone solo una sanción, la cual es, por no contar con licencia de funcionamiento, se le impone un sanción un 10 UIT's, que es la sanción más alta que tenemos, en el caso que no tenga licencia, si corresponde una clausura. 1) Los inconvenientes que por lo general tenemos, son principalmente la clandestinidad de los establecimientos nocturnos, a si sean formales o informales, esos últimos peor, a puerta media cerrada, y fácilmente no se puede ingresar a fiscalizar, tienen bastante seguridad, obstruyen el proceso de fiscalizar, con su seguridad, ven que son de la municipalidad, y empiezan a cerrar las puertas. 2) Otra dificultad es que estos centros nocturnos cuentan con abogados, los cuales buscan alguna argucia para poder limitar el tema de la clausura, muchas veces se alega bastante con ellos, porque nosotros también recurrimos con nuestra parte legal. 3) Es apreciable de una de las dificultades con la realización de este trabajo, las clausuras se realizan de manera conjunta, engloba distintos actores, por ejemplo, la oficina de medio ambiente, turismo desarrollo, serenazgo, la policía, la fiscalía, ocurre algunas veces, que, si el trabajo no se hace de manera inopinada, con la reserva del caso, algunas veces se frustran, debido que alguna persona puede tal vez comentarlo, algunas personas les avisa. Por esta razón, los operáticos son inopinados, lo manejamos con bastante discreción. 4) Muchas veces existe el desacato de a la autoridad, se cierra con bloque de cemento, o con tapeado de ladrillo, o soldadura, a los días, algunos lo abren. Lo cual ya implica una denuncia penal, pero no tiene miedo, porque al que se lea infraccionado es a un tercero, desaparecen, ya no hay responsable, por esa razón, en nuestra última intervención, se está aplicando la sanción no solo al administrado, sino también al dueño de la casa, se le aplica una multa igual, de 10 UIT's, por permitir que se habrá un establecimiento nocturno, si la licencia de funcionamiento.</p>
---	---

2. ¿Qué planes o estrategias de prevención, deberían implementar para evitar el consumo excesivo del alcohol?

Dar respuesta a esto ya es un poco complejo, si bien es cierto nosotros emitimos las licencias de funcionamiento, realizamos la fiscalización, no solo pasa por poner mano dura, nosotros podemos cerrar todos los establecimientos, pero, ¿por qué un negocio funciona?, porque tiene bastantes consumidores, existe una demanda de los consumidores, por ello va más allá del mero hecho de fiscalizar, está bien lo que hacemos, fiscalizamos, controlamos, en varios aspectos, pero si no vamos un poco más atrás, esto no va a parar, que significa eso, que se debe de realizar un trabajo más en conjunto, se puede realizar este trabajo con la oficina de desarrollo humano, sensibilizar a las familias, a la población, hacer saber que el consumo de bebidas alcohólicas, es dañino para los jóvenes, genera una distracción de las actividades que se debería realizar en su normalidad, promover una cultura ética, el exceso está mal.

3. ¿Qué resultados tuvieron los anteriores planes y estrategias de prevención? Referido a la reducción del consumo de alcohol y por otro lado con la concretización de la seguridad ciudadana.

Consideramos que con lo referente a los horarios si puede funcionar, mientras no se atiende en un horario diurno, se tendrán que esperar hasta la noche, pero tampoco hasta la madrugada, sino hasta cierto tiempo. De esta manera se puede regular de alguna manera, pero más allá, de cambiar esa cultura ética, no se ha visto resultados, se cierran, o se impone las multas, se abren otros, siguen abriendo otros establecimientos, en cuenta a la seguridad, se porifera el consumo de alcohol, sin embargo, se ha incrementado en el patrullaje, en el personal, somos en este momento la ciudad con mayor patrullaje, en la región, sin embargo, siguen presentándose los casos bochornoso de los jóvenes que se están amaneciéndose.

4. ¿Qué política criminal, cree usted que se debería implementar o promover por parte del congreso para la reducción de los delitos contra el patrimonio y contra la libertad sexual?

Considero que leyes si tenemos, tenemos legislación para sancionar, el tema vuelve a ser lo mismo, ya pasa por la cultura, y eso no se puede hacer en una sola gestión, tiene que, a ver un plan y un compromiso que no varíe, por más que cambie las gestiones, tiene que existir un trabajo permanente en cuanto a cultura, en cuanto a educación, no solo invertir o comprar más patrullas, contratar más personal, sino invertir más en sensibilización, en educación, cultura, de esa manera no pensaríamos en un año o cinco años, sino pensar en perspectiva, de quince veinte años, y tengamos un resultado, una sociedad más tranquila, que uno puede dejar su vehículo y no estar preocupado. Las leyes pueden darse, el problema radica en la falta de acompañamiento de presupuesto, y esto imposibilita su cumplimiento.

5. ¿Cuál cree usted que son los mayores peligros para la seguridad ciudadana, en altas horas de la noche?	En los últimos años se está incrementando, el uso de algunas drogas, en las discotecas; en los night club's, drogan a los jóvenes y a las señoritas, y producto del consumo de esas drogas, ocurren robos, hurtos y violaciones, no solo en establecimientos, sino también, en taxis, se duermen y los asaltan. En el año 2012, se cerraron todas las discotecas en el Jr. Lima, pero, ¿Qué pasó? las personas empezaron a tomar en su casa, en los parques, en la calle, o en otro lugar; lo mismo ocurrió en la pandemia, todo se cerró, pero las personas igual, seguían tomando, buscaban donde tomar, entonces, no va tanto, por el lado de prohibir, va por el lado de sensibilizar a las personas, la educación es primordial, los que asisten a los night club's, donde irían si empezáramos a cerrar, empezarán a mirar, quizás a las chicas, a quien atacar.
6. ¿Cree usted que las tradiciones y las costumbres de esta localidad, influyen con respecto al consumo de alcohol?	Sí, porque empieza a normalizarse el consumo de alcohol, los padres optan por llevar a sus hijos a fiestas, estos a la vez, llegan borrachos luego de las fiestas, esto también en razón que aquí, tenemos muchas; entonces, se les hace normal. En otras ciudades esto no ocurre, aquí empiezan a beber todos los días, mientras que, en otras ciudades, toman, pero solo los fines de semanas, y esto se debe a la costumbre que tenemos.
7. ¿Con que frecuencia se realizan las fiscalizaciones a estos centros nocturnos?	Las fiscalizaciones son inopinadas, se empezó a perfeccionar los instrumentos legales que tenían algún vicio, ahora logaremos salir con más frecuencia, tanto a discotecas, night club's, cachitas, hospedajes que venden alcohol.

En la tabla se muestra preguntas y respuestas, referidos a la descripción de la realidad y las estrategias de prevención que se deben de implementar en la ciudad de Puno.
Elaboración propia en base a las entrevistas a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Puno

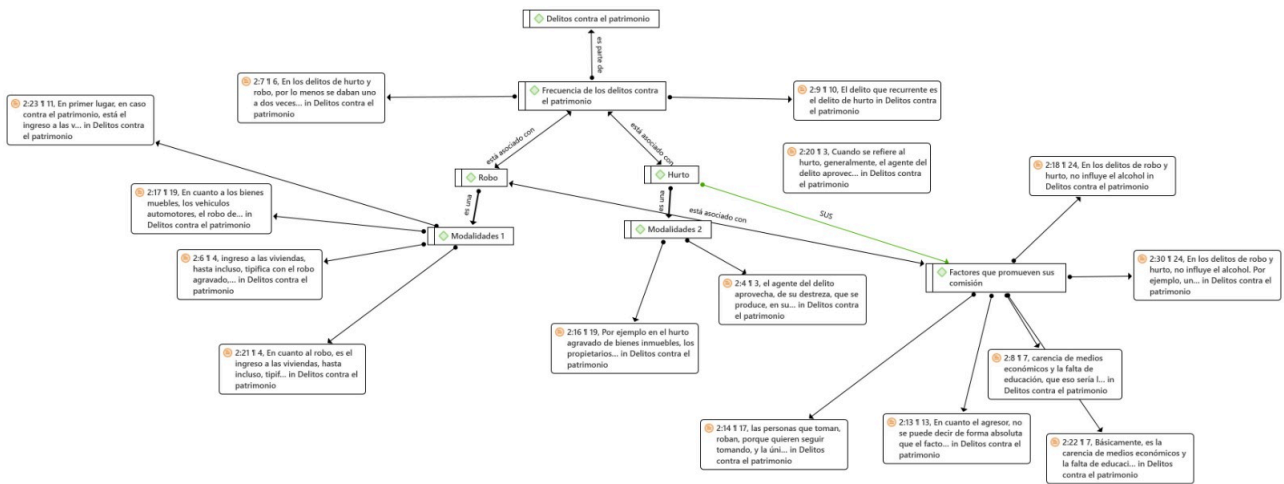


Figura 2
 Esquema de los delitos contra el patrimonio
 Esta figura muestra los delitos contra el patrimonio
 Elaboración propia

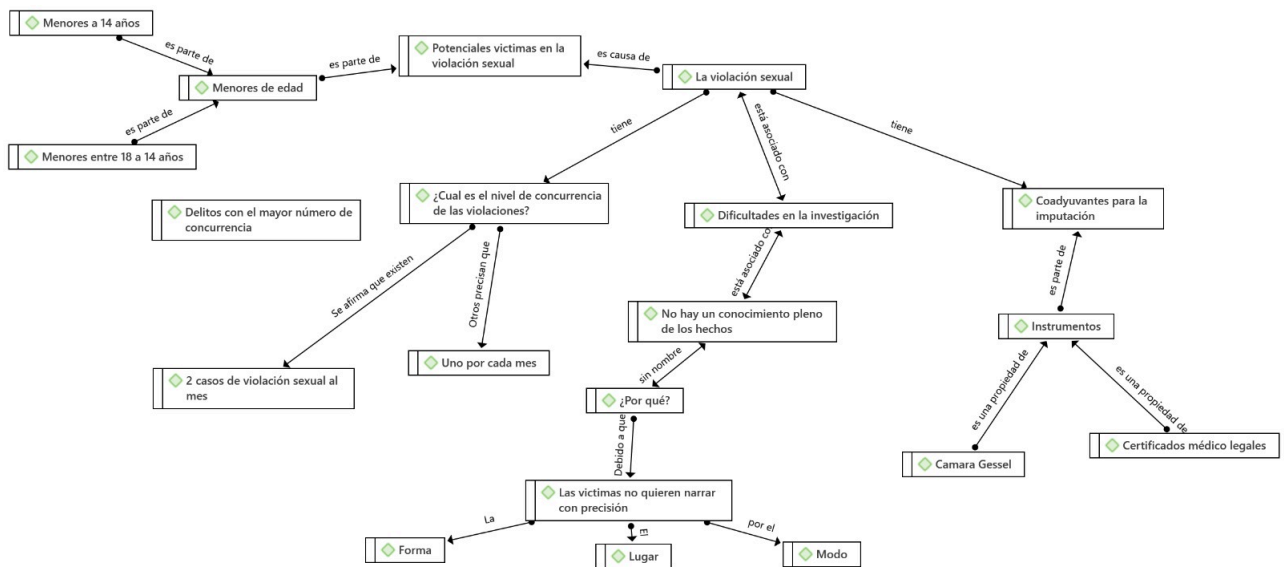


Figura 3
 Esquema de los delitos contra la libertad sexual
 Esta figura muestra los delitos contra la libertad sexual
 Elaboración propia

Por lo tanto, después de las diversas entrevistas a profesionales en el Derecho y a personas que se topan en el día a día con temas de Seguridad Ciudadana, como es el caso de los trabajadores del Sector Público, específicamente de la Municipalidad Provincial de Puno (Subgerencia de Actividades Económicas). El resultado se basa tanto en las entrevistas realizadas, como en los conceptos y temas que se sujetan a la prevención, como nuevo paradigma de la seguridad a nivel internacional. Por ello es que, ahora se necesitan planes y proyectos, en vez de estar esperando que suceda algo para recién poder actuar, es por eso que creamos estos nuevos orientadores para el uso actual o quizá futuro de nuestra ciudad (Puno).

PLANES ESTRATÉGICOS DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

a) Prevención y sensibilización. - Se promueven campañas de sensibilización y educación en la sociedad para prevenir la violencia sexual y promover una cultura de respeto. Esto implica programas de educación sexual en las escuelas, capacitación a docentes, promoción del consentimiento informado, entre otros.

b) Fortalecimiento de la respuesta institucional. -Se busca mejorar la capacidad de las instituciones encargadas de la prevención, investigación y sanción de los delitos sexuales. Esto incluye capacitación a personal policial y del sistema de justicia, así como el fortalecimiento de las unidades especializadas en violencia de género y delitos sexuales.

c) Atención integral a las víctimas. - Se promueve el acceso a servicios de atención integral a las víctimas de violencia sexual, incluyendo atención médica, psicológica y legal. Esto implica la creación y fortalecimiento de centros de atención especializados y la capacitación de profesionales de la salud y el apoyo legal.

d) Fortalecimiento de la investigación y persecución. - Se busca mejorar la investigación y persecución de los delitos sexuales, garantizando una respuesta efectiva y oportuna por parte de las autoridades. Esto incluye la implementación de protocolos de actuación, el uso de tecnologías forenses y la capacitación especializada a fiscales y jueces.

e) Coordinación interinstitucional. - Se promueve la coordinación entre diferentes instituciones y organismos encargados de la prevención y lucha contra la violencia sexual, como el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio del Interior, el Poder Judicial, el Ministerio Público, entre otros. Esto busca una respuesta integral y coordinada frente a estos delitos.

PLANES DE PREVENCIÓN EN LA LUCHA FRONTAL CONTRA LOS DELITOS DE PATRIMONIO (ROBO Y HURTO)

a) Promover la educación y la conciencia pública: La educación sobre los riesgos y las consecuencias de los delitos de hurto y robo puede ayudar a crear conciencia y fomentar comportamientos seguros. Esto puede incluir campañas de sensibilización en escuelas, medios de comunicación y programas comunitarios.

b) Implementar programas de rehabilitación y reinserción: Además de las medidas preventivas, es fundamental abordar las causas subyacentes de los delitos. Proporcionar oportunidades de educación, formación profesional y programas de rehabilitación en las instituciones penitenciarias puede ayudar a reducir la reincidencia y fomentar la reintegración de los delincuentes en la sociedad.

c) Implementar sistemas de videovigilancia: La instalación de cámaras de seguridad en espacios públicos, calles, comercios y zonas residenciales puede ayudar en la prevención y la identificación de delincuentes. Estos sistemas pueden disuadir a los criminales y proporcionar pruebas para la investigación y el enjuiciamiento.

d) Fomentar la participación comunitaria: La colaboración entre la comunidad y las autoridades puede ser muy efectiva para prevenir estos delitos. La implementación de programas de vecindarios seguros, redes de vigilancia comunitaria y la promoción de la denuncia ciudadana pueden contribuir a la identificación temprana de actividades sospechosas y a la disuasión de los delincuentes.

e) Mejorar la iluminación y el entorno urbano: Un ambiente bien iluminado y con una buena planificación urbanística puede disuadir a los delincuentes, ya que aumenta la visibilidad y la percepción de riesgo de ser capturados.

f) Incrementar la presencia policial: El despliegue estratégico de las fuerzas de seguridad en áreas propensas a robos y hurtos puede actuar como un factor disuasorio y aumentar la percepción de seguridad. Además, es importante que la policía responda rápidamente a las denuncias y patrulle activamente las zonas vulnerables. Podemos apreciar que la política criminal implica una mirada crítica hacia el sistema penal y busca promover una justicia más equitativa, centrada en la protección de los derechos humanos y la construcción de una sociedad más igualitaria. Sin embargo, toda estas políticas que pudieran implementarse, deben estar muy bien estructurado, tiene que contar con un presupuesto que lo respalde, tiene que tener un mirada a largo plazo, contrario ello estos tendrá un abandono muy pronto, por ello trayendo a mención a Cuervo Ponton, nos muestra la importancia de la política criminal desde los puntos

de vista que se observen, pues esta no solo será los mecanismos del Estado este estudio ira más allá, pues la política criminal puede observarse como: Fuente de la legislación penal, como instrumento contra el delito, área dentro de la política general del Estado y como el Deber ser del Derecho Penal.

DISCUSIONES

Este trabajo de investigación, es relevante en todos sus extremos, porque existe y hay una carencia de investigaciones con respecto a este tema, con eso no queremos decir que no exista, pero, los pocos trabajos que existen son muy vagos o en su mayoría solamente se dedican a analizar otras ciudades, y no específicamente a Puno. Las entrevistas son instrumentos muy importantes para las investigaciones cualitativas, como ya se vio en los resultados, no solo versa sobre cuestiones y aspectos objetivos (cuantitativos), sino todo lo contrario, se le añade ese toque de subjetividad que tanto necesita una investigación de este tipo; gracias a las entrevistas a los fiscales y los funcionarios de la ciudad de Puno.

En realidad, el presente trabajo de investigación, es muy elemental, porque explica como en la ciudad de Puno, el trajín de la vida, estará relacionada como el consumo de alcohol, por la mala cultura ética que las personas tienen, y la falta de conciencia y responsabilidad social. Es lamentable que, a consecuencia del consumo de bebidas alcohólicas, se continúen cometiendo los delitos contra el patrimonio (hurto y robo), asimismo los delitos contra la libertad sexual.

Por consiguiente, por medio de las entrevistas, se confirmó nuestra perspectiva de lo que realmente está ocurriendo en la ciudad de Puno, y nadie hasta la fecha, ha realizado un trabajo serio, que se enfoque en proponer planes de estrategias de prevención para el consumo de alcohol y tengamos en cuenta que las tradiciones y costumbres, se deje de lado al momento de tomar conciencia y responsabilidad social; para lograr un cambio y coadyubar a la salud de todos los ciudadanos en la ciudad de Puno.

En suma, por medio de las entrevistas, rescatamos cada uno de los puntos de vista y las perspectivas de nuestros entrevistados, indicándonos cuales son los planes de prevención y las estrategias que deben implementarse en la ciudad de Puno, con el objetivo de disminuir el consumo de alcohol por parte de los ciudadanos, por todo esto, como estudiantes universitarios, se fortalece los conocimientos, para así, consolidar las ideas expuestas a un inicio, y tener grandes resultados y tener respuestas claras y concretas; eso refleja que la preocupación en nosotros es notoria, por eso, es necesario que la población se concientice y se modere en el consumo de alcohol, así evitaremos más delitos por parte de las personas, sus conductas y/o comportamientos, este direccionados a hacer las cosas correctamente. En la mayoría de las entrevistas, sobre todo en los funcionarios de la Municipalidad de Puno, afirman que el cambio está en uno mismo y siempre es importante el cuidado de las personas, para el consumo de alcohol en la ciudad de Puno. Además, las políticas criminales deben de ser aplicadas, para resolver los problemas y urgencias de los ciudadanos en la ciudad de Puno.

CONCLUSIONES

En el presente trabajo investigativo, concluimos que es menester (para contrarrestar los delitos contra en patrimonio y libertad sexual), aplicar y fomentar las estrategias de prevención, considerando la participación conjunta entre las instituciones y entidades de la ciudad de Puno, es decir, realizar un trabajo holístico, eso incluye a la ciudadanía, como protagonistas principales del cambio de la realidad social de Puno.

Finalmente, en base a todo el contenido de nuestro trabajo de investigación, proponemos la promoción y difusión de la educación consciente, conciencia pública y una cultura ética responsable, además de la implementación de rehabilitación de programas y reinserción, el mayor número de diligencias e inspecciones, para el fortalecimiento de la investigación delictiva y la implementación de sistemas de videovigilancia, entre otros considerados idóneos para la materialización de la seguridad ciudadana en la ciudad de Puno.

DECLARACIÓN DE AUTORES

- Lerma Hurtado Carlos Andrei: Redacción, obtención de datos, procesamiento de datos, interpretación de resultados, revisión de gramática y ortografía, búsqueda de bibliografía.
- Puraca Calapuja Meyer Alfredo: Redacción, obtención de datos, interpretación de resultados, revisión de gramática y ortografía, búsqueda de bibliografía.
- Ticona Estaña Ariana Gabriela: Redacción, obtención de datos, interpretación de resultados, búsqueda de bibliografía.
- Tiña Huanca Giovanni Wagner: Redacción, obtención de datos, procesamiento de datos, elaboración de tablas de entrevista, interpretación de resultados.
- Turpo Huarcaya Kian: Redacción, obtención de datos, procesamiento de datos, interpretación de resultados, elaboración de tablas de entrevista, búsqueda de bibliografía.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aravena, F. (2001). Seguridad humana, prevención de conflictos y paz en América Latina y el Caribe. Moufida Goucha Editores.
- Augé, M. (2015). Los nuevos miedos. Editorial Paidós.
- Bentham, J. (1789). Una introducción a los principios de la moral
- Carnelluti, F. (2019). *Lecciones sobre el proceso penal*. Ediciones Jurídicas Olejnik.
- García, P. (2019). *Derecho Penal Parte General*. Ideas.
- Jakobs, G. (1991). *Derecho Penal. Parte General*. Trotta.
- Langle, E. (1927). *La Teoría de la Política Criminal*. Reus.
- Liszt, F. (1883). La idea de fin en Derecho penal. UNAM.
- Mariconi, M. (2011). Desmitificar la violencia: crítica al discurso (técnico) de la seguridad ciudadana. Revista Mexicana de Sociología.
- Ponton, E. (1988). Política criminal, Pontificia Universidad Javeriana.
- Roxin, C. (1994). *Derecho Penal Parte General Tomo I*. Civitas.
- Salinas, R. (2018). *Derecho Penal Parte Especial Tomo II*. Iustitia.
- Zaffaroni, E. (2011). *La palabra de los muertos*. Ediar.

Información adicional

Investigación formativa: Investigación realizada por estudiantes del curso de Criminología de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.